



Ciudad de México, a 05 de febrero de 2026.

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ, PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

La que suscribe, Laura Alejandra Álvarez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA ALCALDESA DE AZCAPOTZALCO, NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ, ENVÍE UN INFORME Y COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO PARA QUE EXPLIQUE EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS QUE PERTENECEN A LOS HABITANTES DE LA ALCALDÍA, ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUE Y SANCIONE POSIBLES ACTOS ALEJADOS AL BUEN GOBIERNO COMETIDOS POR LA ALCALDESA DE AZCAPOTZALCO Y TODOS LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES INNECESARIOS EVADIENDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**, en los siguientes términos:

PROBLEMÁTICA

Prueba de la corrupción que caracteriza a MORENA está en sus alcaldes y para muestra basta el botón del pésimo gobierno que se está llevando a cabo en Azcapotzalco con la Alcaldesa Nancy Núñez, quien, además de tener de las



aprobaciones más bajas entre todas y todos los Alcaldes, tiene el descaro de financiarse comodidades a costillas del erario. Pero eso no es todo, en un claro acto de corrupción y vulnerando lo señalado en la propia Constitución han contratado servicios y comprado bienes evadiendo el camino de la licitación pública que garantiza no sólo transferencia sino el ahorro para el dinero que pertenece a los habitantes de la Alcaldía.

Además de los serios problemas de inseguridad, los malos servicios que entrega a los chintololos y a la infraestructura deficiente en la Alcaldía Azcapotzalco, resulta que la Alcaldesa Nancy Núñez dilapida el dinero del erario en nimiedades y, aunque eso de por sí ya es grave, lo hace a través de asignaciones directas o invitaciones a cuando menos tres personas:

Durante 2025, la alcaldía Azcapotzalco derrochó casi 3 millones de pesos de los recursos públicos en bienes como pantallas, muebles y gorras. Entre los contratos con los que adquirió dichos bienes la demarcación, destaca un convenio comercial por más de 1 millón y medio de pesos para playeras y gorras.

Los contratos se firmaron en la administración de Nancy Marlene Núñez Reséndiz, que ganó el gobierno de la alcaldía en las elecciones locales de 2024. Sin embargo, este 2026, la alcaldesa de militancia morenista está entre los gobernantes locales con menor aprobación por parte de la ciudadanía, de acuerdo a estudios de opinión.¹

Ninguno de los bienes que adquirió con esos casi 3 millones son útiles para la ciudadanía: pantallas, playeras, pants, gorras y sillas, que además de que nunca

1

<https://www.reporteindigo.com/amp/cdmx/azcapotzalco-cerro-2025-con-derroches-que-no-atienden-necesidades-ciudadanas-20260129-0115.html> Consultada el 04 de febrero de 2026.



se vieron, aún cuando tangiblemente existieran demuestran la incapacidad para gobernar, la indolencia ante las necesidades más básicas de las y los habitantes de la ciudadanía y una clara intención de embolsarse recursos con el sello de MORENA: no licitar y adjudicarlos de forma directa a personas que en unos años resulta que eras sus familiares o amigos.

La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal claramente señala:

Artículo 26.- Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se llevarán a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

No habrá procedimientos distintos a lo previsto en los artículos 54, 55 y 57 de este ordenamiento que faculden a ninguna autoridad del Distrito Federal a realizar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios sin ajustarse al procedimiento de licitación pública. Los servidores públicos que incumplan con este precepto serán responsables en términos de lo dispuesto por la legislación de responsabilidades administrativas aplicable.

Es decir, en casos excepcionales debidamente justificados puede ser por vía diferente a la licitación, sin embargo, en estos casos ni hay justificación ni necesidades imperantes para hacerlo y eso evidentemente hacen que el acto de la



Alcaldesa sea puramente una extensión de la corrupción que les caracteriza y hasta la comisión de delitos por el ejercicio indebido de la función pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El manejo adecuado de los recursos públicos es el fundamento sobre el que descansa la confianza ciudadana y la legitimidad de los gobiernos. Cada decisión que toma una persona en el poder sobre el presupuesto, la inversión y el destino de estos recursos afecta de manera directa el bienestar colectivo y el desarrollo de la sociedad. En México y en el mundo, la transparencia y la rendición de cuentas han emergido como herramientas imprescindibles para garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera óptima, eficiente y en beneficio de la comunidad.

Los recursos públicos incluyen los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y transferencias, y que se destinan al financiamiento de servicios, infraestructura, programas y acciones de gobierno. Son la base para construir hospitales, escuelas, carreteras, sistemas de transporte, programas sociales y políticas que buscan resolver los problemas más apremiantes de la sociedad.

Administrar estos recursos de forma adecuada implica establecer prioridades, planificar con responsabilidad y mantener siempre la visión de que cada peso utilizado debe generar valor social. El mal uso, el despilfarro o la corrupción no sólo implican una merma financiera, sino también una ruptura de la confianza y del pacto social entre gobernantes y ciudadanía.



SEGUNDO. Las personas que ocupan cargos públicos deben ser conscientes de que su función es servir a la comunidad y no beneficiarse personalmente de los recursos del Estado. La administración pública exige profesionalismo, ética y responsabilidad, así como un firme compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

El manejo adecuado de recursos implica elaborar presupuestos realistas y alineados a las necesidades sociales, supervisar la ejecución y destino de cada gasto público, evaluar el impacto social de las inversiones realizadas y, por encima de todo y dada la historia de este país y particularmente de la Ciudad de México, prevenir y combatir prácticas corruptas, como el desvío de fondos y el favoritismo en la contratación de bienes y servicios.

Es por ello que los esfuerzos de hace 3 décadas descansaban en la importancia de tener gobiernos transparentes, en el entendido que la transparencia se entiende como la apertura y disposición a compartir información relevante con la ciudadanía. Un gobierno transparente publica sus presupuestos, contratos, licitaciones, informes de gestión y resultados de auditorías, permitiendo así que cualquier persona pueda conocer el destino de los recursos públicos.

Lo anterior tiene un impacto en la vida de los gobernados porque fomenta la confianza, ya que las personas pueden constatar que sus contribuciones fiscales se utilizan adecuadamente y atendiendo al despilfarro y los antecedentes de gobiernos como los de MORENA, la transparencia, se supone, desincentiva la corrupción, pues dificulta que las acciones ilegales o inmorales pasen desapercibidas. Y no sólo eso, un gobierno transparente permite la participación ciudadana, ya que la información pública facilita el involucramiento en la supervisión y la toma de decisiones, además de que mejora la eficiencia, al hacer



visibles las prácticas administrativas y los resultados, lo que impulsa a quienes gobiernan a rendir mejores cuentas y evitar el despilfarro.

TERCERO. Actualmente, existen plataformas digitales y leyes de acceso a la información que obligan a los gobiernos a publicar datos sobre el uso de recursos públicos, aún con el golpe certero que ha dado el gobierno federal y local para asfixiar la transparencia y hacerla prácticamente nula a fin de hacer negocios en lo oscuro. Portales de transparencia, informes trimestrales, sistemas de monitoreo de contratos y presupuestos abiertos son sólo algunos ejemplos que permiten a la ciudadanía vigilar la gestión pública.

Por otro lado, la rendición de cuentas es el proceso por el cual las personas en el gobierno explican y justifican sus decisiones, acciones y resultados ante la ciudadanía y las instancias de control. No basta con publicar información; es necesario que existan mecanismos efectivos para evaluar el desempeño y exigir responsabilidades, ya que implica responder a preguntas y solicitudes de información de la población y de instituciones de control, justificar las decisiones tomadas y los resultados obtenidos, asumir consecuencias en caso de fallas, irregularidades o actos de corrupción y promover la participación ciudadana en la evaluación de políticas y programas públicos.

En varios países, los gobernantes están sujetos a auditorías externas, a la intervención de órganos legislativos y a la vigilancia de organismos de transparencia. Estas prácticas han demostrado que la rendición de cuentas contribuye a disminuir la corrupción, incrementar la eficiencia gubernamental y fortalecer la democracia. En la Ciudad tenemos a la Secretaría de la Contraloría que ha actuado más como un brazo político del gobierno en turno que en un órgano investigador de todos los actos de corrupción que proliferan en la Ciudad.



Y es que el uso correcto de los recursos públicos se traduce en beneficios tangibles para la sociedad. Cuando las inversiones se destinan adecuadamente, se mejoran los servicios de salud, educación, transporte y seguridad, y se impulsa el desarrollo económico. Los programas sociales alcanzan a quienes más lo necesitan, y la infraestructura pública se mantiene y expande en función de las demandas reales de la comunidad.

Por el contrario, la mala administración provoca retrasos en obras, carencia de servicios básicos, proyectos inconclusos y una brecha creciente entre las promesas políticas y la realidad cotidiana. Además, la corrupción y el desvío de recursos minan la confianza ciudadana y dificultan el crecimiento social y económico.

La vigilancia y participación de la ciudadanía son esenciales para asegurar el buen manejo de los recursos públicos. Personas informadas, organizadas y activas pueden exigir transparencia, cuestionar decisiones y contribuir a la construcción de mejores políticas públicas. La educación cívica y el acceso a la información son herramientas que fortalecen el poder de la sociedad ante la administración pública.

El manejo adecuado de los recursos públicos representa mucho más que una cuestión administrativa o contable; es la base sobre la que se edifica la confianza, la legitimidad y el desarrollo social. La transparencia y la rendición de cuentas son elementos inseparables en esta tarea, y deben ser practicados de manera constante para asegurar que cada peso invertido beneficie realmente a la población.

No obstante ello siguen existiendo episodios lamentables donde alcaldes del gobierno en turno siguen sirviéndose con la cuchara grande y gastándose el dinero de la gente en sus lujos y comodidades a través de una flagrante violación a la Legislación en materia de adquisiciones.



CUARTO. La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal señala:

Artículo 26.- Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se llevarán a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

No habrá procedimientos distintos a lo previsto en los artículos 54, 55 y 57 de este ordenamiento que faculden a ninguna autoridad del Distrito Federal a realizar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios sin ajustarse al procedimiento de licitación pública. Los servidores públicos que incumplan con este precepto serán responsables en términos de lo dispuesto por la legislación de responsabilidades administrativas aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente Punto de Acuerdo con diversos resolutivos:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ, A QUE ENVÍE UN INFORME Y



COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA A FIN DE QUE EXPLIQUE EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS QUE PERTENECEN A LOS HABITANTES DE LA ALCALDÍA EN LOS QUE SE ADQUIRIERON BIENES A TRAVÉS DE ADJUDICACIONES DIRECTAS E INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUANDO LA NORMATIVIDAD EXIGE QUE SE PREFIERA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SEGUNDO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUE Y SANCIONE POSIBLES ACTOS ALEJADOS AL BUEN GOBIERNO COMETIDOS POR LA ALCALDESA DE AZCAPOTZALCO, NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ Y TODOS LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES INNECESARIOS VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PREFIRIENDO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR ENCIMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 05 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE.

LAURA
ALVAREZ
6983CDC012E3C477661357D7

DIP. LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO



Certificado de firma

04/02/2026 16:52

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 6983CD2CF19ED306641BED74

Nombre y extensión: PA AZCAPOTZALCO CORRUPCIÓN.docx.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

fb14f9aba07363d5fc1a83b37cf01fd4d6ca36485d147aca7503a4cfa4871060

Huella digital del contenido del documento firmado:

e6ad0058568bb3791b35e565dae313a07c2d1b79fcf2cf241d6bd6ace1534f52

Nombre: Laura Alejandra Alvarez Soto

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:107e:c:dce4:fd22:a788:16a5:df39

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

04/02/2026 16:50

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

04/02/2026 22:52:54 UTC (04/02/2026 16:52:54 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

26649f43-6c0b-4769-b970-6aac10942360.cons

Huella digital contenida en la constancia:

e6ad0058568bb3791b35e565dae313a07c2d1b79fcf2cf241d6bd6ace1534f52

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. LAURA ALVAREZ

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

ID: 6983CDC012E3C477661357D7

IP: 200.68.159.17

Enviado: 04/02/2026

16:51:38

Compañía: CONGRESO

Método de notificación: WhatsApp

Correo:

alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono: 5549578356

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx



Aceptó Aviso de

Privacidad: 04/02/2026

16:52:36

Visto: 04/02/2026 16:52:48

Confirmado:

04/02/2026 16:52:48.694

Firmado:

04/02/2026 16:52:48.696

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/26649f43-6c0b-4769-b970-6aac10942360>

